



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 271-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **01 JUN. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°12068, de fecha 22 de Mayo del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Conga Soto, Socorro Luz**; e Informe Técnico N°233-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Conga Soto, Socorro Luz**, en su condición de trabajadora nombrada bajo el **Decreto Legislativo N°276**, en la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera Soto de Conga Benedicta, quien acaeció el día 12 de mayo del 2018, en el Hospital Edgardo Rebagliati Martin, situado en la ciudad de Lima, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción.

Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante el D. S N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, reconoce expresamente la licencia por fallecimiento, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el informe Técnico N°233-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER** la licencia por motivo de fallecimiento de su madre **Soto de Conga Benedicta** a favor de **Conga Soto, Socorro Luz**, por el periodo de 08 días hábiles a partir del 12/05/2018 al 19/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Ecd. *Juan Wilmer Palmirino Gutiérrez*
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 01 JUN. 2018
Oficio Circ. N° 1491-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.J. 271-2018-MPH/RRHH
de fecha: 01 JUN 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 04 JUN. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: